

CUENTA DE COBRO No. 007

MUNICIPIO DE EL COLEGIO
NIT: 890.680.162-0

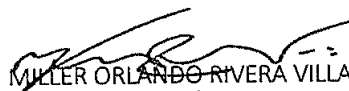
DEBE A:

MILLER RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 de Cajicá.
R.U.T. 3146775-8

POR CONCEPTO DE: Contrato de prestación de servicios No. CD-PS-PSP-029-2026, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA" Correspondiente a los días laborados desde el 14 de junio al 13 de julio de 2026.

TOTAL: CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$ 5.100.000)

Cordialmente,


MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 de Cajicá.
DIRECCIÓN: km 2 vía El Colegio-El Triunfo
CELULAR: 3185416524
N° DE CUENTA: Ahorros 085459246 del Banco de Bogotá

De conformidad con el Decreto 2231 de diciembre de 2023 el cual modifica los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 del 2016. Manifiesto bajo gravedad de juramento que para efectos de la depuración de la base del cálculo de retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral NO tomo costos y deducciones en mis ingresos por rentas de trabajo.

EL COLEGIO CUNDINAMARCA. 30 DE JULIO DE 2026

SEÑORES

MUNICIPIO DE EL COLEGIO

Secretaría de Hacienda

REF: DECLARACION JURAMENTADA LEY 1819 DEL 2016

Respetados señores:

Yo, MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA Identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.146.775 de Cajicá, certifico que a la fecha no tengo personas subcontratadas de acuerdo con la actividad que desempeño en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA. Según contrato No CD-PS-PSP-029-2026

Número de personas subcontratadas (marcar con x)

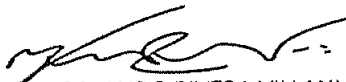
CANTIDAD

CERO (00) X

UNO (01)

DOS O MÁS (02)

Atentamente



MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
C.C. 3.146.775 DE CAJICA.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-PS-PSP-029-2026.

Informe Final: <u> X </u>	Informe: 7 DE 7
Periodo del informe:	Del 14 de junio al 13 de julio de 2026
Fecha en la que se rinde el informe:	30 de julio de 2026
Contrato No:	CD-PS-PSP-029-2026
Contratista:	MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA
Identificación:	CC 3.146.775 de Cajicá
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Obligaciones Específicas Contractuales		Descripción uno a una de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a la obligación contractual.
1	Presentar para aprobación del supervisor, un cronograma de trabajo para la radicación oportuna de los procesos precontractuales de selección a cargo de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta la cuantía, modalidad de selección y fecha estimada de inicio del contrato, salvo prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Durante el periodo informado se ejecutan las actividades proyectadas en el cronograma de trabajo.
2	Elaborar y entregar para aprobación y firma de los poderes especiales para la defensa técnica de la Entidad en procesos de cobro coactivo de carácter pensional	Durante el periodo informado no se ejecuto esta actividad.
3	Radicar ante cada entidad los poderes especiales de que trata el numeral anterior	Durante el periodo informado no se ejecutó esta actividad.
4	Asesorar a la Dependencia en la revisión y control de legalidad de los documentos previos para adelantar la contratación, así como en aquellos elaborados para modificaciones, cesiones, finalización y cierre de los contratos.	Durante el periodo informado se asesoró en los siguientes procesos contractuales: • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. • PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA TRANSMITIDOS EN

		RADIO, MEDIOS IMPRESOS MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
5	Asesorar a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional en el apoyo a la supervisión de los contratos y convenios que le sean asignados.	Durante el periodo informado apoye la supervisión de los siguientes contratos: • INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL. • ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-PS-APG-235-2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y JAIME ALBERTO SUAREZ MONTILLA, C.C. 1.072.427.729 de La Mesa. • INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL COLEGIO."
6	Asesorar a la Dependencia en la proyección y revisión de respuestas a PQRS y consultas que deba emitir la Secretaría y tengan relación directa con el objeto del contrato.	Durante el periodo informado no se proyectaron respuestas.
7	Asesorar en el seguimiento al registro y publicación de los procesos de selección en las plataformas SECOP y Tienda Virtual del Estado Colombiano, según corresponda.	Durante el periodo informado, asesore en la revisión y control de los siguientes procesos de contratación: • MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. • PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE EL COLEGIO-CUNDINAMARCA TRANSMITIDOS EN RADIO, MEDIOS IMPRESOS MEDIOS DIGITALES Y/O MEDIOS ALTERNATIVOS, CON EL FIN DE DAR A CONOCER LA OFERTA INSTITUCIONAL Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

8	Asesorar en la proyección de actos administrativos para resolver los casos que se presenten en cuanto a solicitud de trámites pensionales y liquidaciones de solicitudes de indemnizaciones sustitutivas.	Durante el periodo informado se presentó: • Revisión DECRETO No. 054 DE 2026 (2 de julio) POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS. • DECRETO No. 058 DE 2026 (9 de julio) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA PROVISIONAL EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN LA INSPECCION DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO, CON OCASIÓN DEL REINADO DE LA MORA". • DECRETO No. 049 "POR EL CUAL SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
9	Representar a la administración municipal en cada una de las etapas de los procesos coactivos en contra del municipio relacionadas al pasivo pensional ante las entidades del orden nacional, territorial y del sector privado	Durante el periodo informado no se adelantaron procesos coactivos en contra del municipio relacionadas al pasivo pensional ante las entidades del orden nacional, territorial y del sector privado
10	Asesorar desde su área de conocimiento en la conciliación de los estados de cartera con las diferentes Administradoras de Fondos de Pensiones AFP y Colpensiones por conceptos de aportes a pensión de los funcionarios y exfuncionarios de municipio.	Durante el periodo informado no se realiza conciliaciones.
11	Asesorar desde su área de conocimiento en la proyección de los informes para los entes de control que se requieran en desarrollo del objeto contractual.	En el periodo informado no se proyectaron informes que requieran asesoría.
12	Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y/o que designe el supervisor del contrato	No se presentaron solicitudes por parte del supervisor.

Como Soporte del 14 de junio al 13 de julio de 2026 se anexan las muestras por cada obligación (registro fotográfico y/o planillas y/o actas de reunión)

Nombre completo y firma del Contratista	 NOMBRE: MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA CEDULA: 3.146.775 expedida en Cajicá.
---	--

[illegible]

1. Personendaten

1.1 Name:

1.2 Geburtsdatum:

1.3 Geburtsort:

1.4 Matrikelnummer:

1.5 Studiengang:

1.6 Semester:

1.7 Matrikelnummer des Partners:

1.8 Name des Partners:

1.9 Geburtsdatum des Partners:

1.10 Geburtsort des Partners:

1.11 Matrikelnummer des Partners:

1.12 Studiengang des Partners:

1.13 Semester des Partners:

1.14 Matrikelnummer des Partners:

1.15 Name des Partners:

1.16 Geburtsdatum des Partners:

1.17 Geburtsort des Partners:

1.18 Matrikelnummer des Partners:

1.19 Studiengang des Partners:

1.20 Semester des Partners:

2. Studiengang

2.1 Studiengang:

2.2 Semester:

2.3 Matrikelnummer:

2.4 Name:

2.5 Geburtsdatum:

2.6 Geburtsort:

2.7 Matrikelnummer:

2.8 Name:

2.9 Geburtsdatum:

2.10 Geburtsort:

2.11 Matrikelnummer:

2.12 Name:

2.13 Geburtsdatum:

2.14 Geburtsort:

2.15 Matrikelnummer:

2.16 Name:

2.17 Geburtsdatum:

2.18 Geburtsort:

2.19 Matrikelnummer:

2.20 Name:

2.21 Geburtsdatum:

2.22 Geburtsort:

2.23 Matrikelnummer:

2.24 Name:

2.25 Geburtsdatum:

2.26 Geburtsort:

2.27 Matrikelnummer:

2.28 Name:

2.29 Geburtsdatum:

2.30 Geburtsort:

2.31 Matrikelnummer:

2.32 Name:

2.33 Geburtsdatum:

2.34 Geburtsort:

2.35 Matrikelnummer:

2.36 Name:

2.37 Geburtsdatum:

2.38 Geburtsort:

2.39 Matrikelnummer:

2.40 Name:

2.41 Geburtsdatum:

2.42 Geburtsort:

2.43 Matrikelnummer:

2.44 Name:

2.45 Geburtsdatum:

2.46 Geburtsort:

2.47 Matrikelnummer:

2.48 Name:

2.49 Geburtsdatum:

2.50 Geburtsort:

2.51 Matrikelnummer:

2.52 Name:

2.53 Geburtsdatum:

2.54 Geburtsort:

2.55 Matrikelnummer:

2.56 Name:

2.57 Geburtsdatum:

2.58 Geburtsort:

2.59 Matrikelnummer:

2.60 Name:

2.61 Geburtsdatum:

2.62 Geburtsort:

2.63 Matrikelnummer:

2.64 Name:

2.65 Geburtsdatum:

2.66 Geburtsort:

2.67 Matrikelnummer:

2.68 Name:

2.69 Geburtsdatum:

2.70 Geburtsort:

2.71 Matrikelnummer:

2.72 Name:

2.73 Geburtsdatum:

2.74 Geburtsort:

2.75 Matrikelnummer:

2.76 Name:

2.77 Geburtsdatum:

2.78 Geburtsort:

2.79 Matrikelnummer:

2.80 Name:

2.81 Geburtsdatum:

2.82 Geburtsort:

2.83 Matrikelnummer:

2.84 Name:

2.85 Geburtsdatum:

2.86 Geburtsort:

2.87 Matrikelnummer:

2.88 Name:

2.89 Geburtsdatum:

2.90 Geburtsort:

2.91 Matrikelnummer:

2.92 Name:

2.93 Geburtsdatum:

2.94 Geburtsort:

2.95 Matrikelnummer:

2.96 Name:

2.97 Geburtsdatum:

2.98 Geburtsort:

2.99 Matrikelnummer:

2.100 Name:

2.101 Geburtsdatum:

2.102 Geburtsort:

2.103 Matrikelnummer:

2.104 Name:

2.105 Geburtsdatum:

2.106 Geburtsort:

2.107 Matrikelnummer:

2.108 Name:

2.109 Geburtsdatum:

2.110 Geburtsort:

2.111 Matrikelnummer:

2.112 Name:

2.113 Geburtsdatum:

2.114 Geburtsort:

2.115 Matrikelnummer:

2.116 Name:

2.117 Geburtsdatum:

2.118 Geburtsort:

2.119 Matrikelnummer:

2.120 Name:

2.121 Geburtsdatum:

2.122 Geburtsort:

2.123 Matrikelnummer:

2.124 Name:

2.125 Geburtsdatum:

2.126 Geburtsort:

2.127 Matrikelnummer:

2.128 Name:

2.129 Geburtsdatum:

2.130 Geburtsort:

2.131 Matrikelnummer:

2.132 Name:

2.133 Geburtsdatum:

2.134 Geburtsort:

2.135 Matrikelnummer:

2.136 Name:

2.137 Geburtsdatum:

2.138 Geburtsort:

2.139 Matrikelnummer:

2.140 Name:

2.141 Geburtsdatum:

2.142 Geburtsort:

2.143 Matrikelnummer:

2.144 Name:

2.145 Geburtsdatum:

2.146 Geburtsort:

2.147 Matrikelnummer:

2.148 Name:

2.149 Geburtsdatum:

2.150 Geburtsort:

2.151 Matrikelnummer:

2.152 Name:

2.153 Geburtsdatum:

2.154 Geburtsort:

2.155 Matrikelnummer:

2.156 Name:

2.157 Geburtsdatum:

2.158 Geburtsort:

2.159 Matrikelnummer:

2.160 Name:

2.161 Geburtsdatum:

2.162 Geburtsort:

2.163 Matrikelnummer:

2.164 Name:

2.165 Geburtsdatum:

2.166 Geburtsort:

2.167 Matrikelnummer:

2.168 Name:

2.169 Geburtsdatum:

2.170 Geburtsort:

2.171 Matrikelnummer:

2.172 Name:

2.173 Geburtsdatum:

2.174 Geburtsort:

2.175 Matrikelnummer:

2.176 Name:

2.177 Geburtsdatum:

2.178 Geburtsort:

2.179 Matrikelnummer:

2.180 Name:

2.181 Geburtsdatum:

2.182 Geburtsort:

2.183 Matrikelnummer:

2.184 Name:

2.185 Geburtsdatum:

2.186 Geburtsort:

2.187 Matrikelnummer:

2.188 Name:

2.189 Geburtsdatum:

2.190 Geburtsort:

2.191 Matrikelnummer:

2.192 Name:

2.193 Geburtsdatum:

2.194 Geburtsort:

[illegible]

Aceptación de especificaciones técnicas	X	
---	---	--

5. RESULTADO REVERSIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	SANMIGUEL LTDA	NO CUMPLE
Se evaluará la propuesta que otorgue el menor valor en la oferta económica de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, por lo que dicho procedimiento debe realizarse en el presente oferta económica-postulante "1" que se practica en la invitación. Dicho valor no puede superar el presupuesto oficial estimado tanto en sus valores unitarios como en su valor total, no podrá de causal de rechazo.	si el presupuesto establecido prevalece sobre el valor de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	no si el valor de la oferta económica presentada por el postulante es menor que el valor de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	
Nota 1: Sólo para efectos de la evaluación económica y de la adjudicación, se tomará el valor del total de la lista de precios establecida por el proveedor en la plataforma oficial, precio II.	si el precio establecido por el proveedor en la plataforma oficial es menor que el precio de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	no si el precio de la oferta económica presentada por el postulante es menor que el precio establecido por el proveedor en la plataforma oficial entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	
Nota 2: Los proveedores deberán diligenciar y presentar la oferta económica llenando en cuenta cada uno de los campos establecidos para tal fin, es importante resaltar que una vez dada la evaluación de los aspectos económicos de la propuesta presentada, se hará con base en los valores totales establecidos por la entidad, en ningún caso el oferente podrá ofertar valores que superen el valor por ítem o el presupuesto oficial.	si el proveedor diligencia correctamente la oferta económica presentando los valores totales establecidos por la entidad y no superando el presupuesto oficial entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	no si el proveedor no diligencia correctamente la oferta económica presentando valores superiores a los establecidos por la entidad o valores superiores al presupuesto oficial entonces se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	
Nota 3: Teniendo en cuenta que el presente proceso de licitación se suscribirá un contrato a través de la instrumentación de suscripción de la oferta, el vencedor del contrato que se suscriba será hasta por el valor del presupuesto oficial.	si el proveedor diligencia correctamente la oferta económica presentando los valores totales establecidos por la entidad y no superando el presupuesto oficial entonces se considera que el postulante cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015 de lo contrario se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	no si el proveedor no diligencia correctamente la oferta económica presentando valores superiores a los establecidos por la entidad o valores superiores al presupuesto oficial entonces se considera que el postulante no cumple con el requisito de la licitación y se procede a la apertura de los sellos de la oferta económica presentada por el postulante en el artículo 2.2.1.2.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015	

	presentada por el oferente considerando que los valores encontrados debidamente ajustados a los precios de venta por unidad son competitivos dentro de la estructura de costos de transporte propio y de otras ventajas que le permitirán competir para ofrecer precios por debajo de los valores del mercado establecido por la tendencia.
--	---

4. RESULTADO DE LA EVALUACION DE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA

El oferente **SUMICORP LTDA, CUSPAC** con las consideraciones establecidas en la institución pública con respecto a los requisitos habilitantes de **CAPACIDAD JURÍDICA** y **CAPACIDAD TÉCNICA**, por lo que el Comité Evaluador sugiere la **adjudicación del proceso** al proponente que ofreció el menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.2.1.3.2, del decreto 1082 de 2005.

Se firma el presente Informe por el Comité Evaluador, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026, a través del SEGOY P. www.contratos.segoy.co.

(ORIGINAL FIRMADO)
NATALIA VANEGAS CANDIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
NÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
Secretario de Gobierno y Desarrollo
Institucional

Revisión DECRETO No. 054 DE 2026 (2 de julio) POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

DECRETO Nº 354 DE 2024
(7 de julio)

FOR INFORMATION ONLY: IF CHANGES TO THE INFORMATION CONTAINED IN THIS DOCUMENT ARE
 NECESSARY, THE CHANGES WILL BE MADE BY THE NATIONAL ARCHIVES.

for the purpose of the investigation, the following hypotheses were formulated:

CONFIDENTIAL

Si se debe a un factor metabólico, se investigará si el tipo de dieta que se está siguiendo tiene alguna influencia, así como la posibilidad de que exista alguna enfermedad crónica, como diabetes, que pueda estar afectando el metabolismo.

Que também as crianças participassem de jogos de tabuleiro, promovendo, assim, sua aprendizagem das regras dos jogos. Entretanto, também se observou que as crianças não estavam conseguindo compreender as regras dos jogos, pois não estavam conseguindo ler as regras dos jogos, pois não estavam conseguindo ler as regras dos jogos.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PREVENCIÓN Y ERADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTE Y PROTECCIÓN INTERIOR AL ADOLESCENTE TRABAJADOR EN EL SECTOR ECONOMÍA “PROTEGIENDO NIÑOS, GARANTANDO FUTURO, 2024. PERÚ”

*POR MEDIO DEL CUAL SE REALICAN LOS TRASLADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL ATRIBUTO DE EL DUEÑO CLASIFICADO PARA LA VIVIENDA FISCAL 2012.

CON MEDIO DEL CUAL SE ASOCIÓ AL SECTOR MUNICIPAL LA OPERACIÓN DE DESARROLLO DE
PARQUE DE ALUMINIO, LA INFRACCIÓN Y APROPRIACIÓN DE LAS FORTES Y LA ECONOMÍA DE
DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MEXICA QUE AFECTA LA GESTIÓN DE LA MODA (MEXICAN SOCIETY
KELATOL, MEXICO EN LA ECONOMÍA DE EL COLUMBO, COLUMBIAN SOCIETY)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 109 DEL PÁRRAFO PRIMER ACTUACIÓN DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPONE Y SE AGOTA LA INSTANCIA DE RECURSOS PARA EL ANULAMIENTO DE EL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL Y COMO RESULTADO DE LA ACTUACIÓN DE 2021 DEL MES DE MARZO DE 2020) POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 109 Y 243 Y LA CLASE 201 AGUERO 2020 EN 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPONE Y SE ACTUALIZA EL ESTADO DE RECURSOS PARA EL ANULAMIENTO DE LOS COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL”.

*For information on the various programs, call 1-800-368-5868.

IDENTITY

APLICADO PARA O CONCURSO DE SEÇÕES ESPECIALIZADAS do mesmo cargo de Fiscal de F. Contábil, para o dia 01 de 04/2014, de 09 de maio de 2014, para quem se está em processo de aprovação de um concurso, proposto de acordo.

[illegible]

*TODOS LOS DATOS SE REALIZARON A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CASOS DE ABUSOS DE FUERZA PÚBLICA EN LA VIOLENCIA FISCAL 2006

“POR MEDIO DEL PLAN DE FUTURO AL ALCALDE MUNICIPAL LA CREACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO LA DEFERENCIA Y APOYO DE SUS TAREAS Y LA CONTRIBUCIÓN DE UNA VEZ EN DE FOMENTO PARA QUE APORE LA GUSTO DE LA PROTECCIÓN SOCORRER Y LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO GUERRAMARCA”

FOR ARREDO DEL CUAL SE ADECUA PARCIALMENTE EL ARREDO NO 326 TANTO PARA EL ACUERDO DEL 2000 POR MEDIO DEL CUAL SE REORDENA LA ESTRUCTURA DEL PERSONAL PARA EL MANEJO DE LA COLECCIÓN, CUERPO DE BOMBEROS Y COMISIÓN PARA EL ACUERDO DEL 2009 Y EL MAYO DE 2010, POR ARREDO DEL CUAL SE ADECUA PARCIALMENTE LOS ARREDO NO 324 Y 343 Y EL 2009 DEL ACUERDO DEL 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE Y SE ADECUA EL ESTATUTO DEL PERSONAL PARA EL MANEJO DE LA COLECCIÓN, CUERPO DE BOMBEROS.

ΔΡΥΤΕΙΝΟΙ ΟΥΡΟΚΟΠΤΗ ΠΥΛΟΙ (see above, legends, examples) and ΔΡΥΤΕΙΝΟΙ ΠΥΛΟΙ (see above, legends, examples) are the same, but the latter is more common.

RESEARCH THREATS: Lack of generalizability. Due to all the reasons, the sample is not representative of the population. Therefore, the results may not be generalizable to other groups.

Abstract: *See 12,541D. [1] versus the Tenthredinidae group, the Tenthredinidae group and the Tenthredinidae group.*

NO⁺ RELEASE BY C₆₀SODIUM

²Ado en el 16 de febrero de 71. Citegar: *Comunicación a los efes 17) y 18) del 1971 de „die drei m. leipziger 1971“* 1971.

1990年入团，现为：团员、预备党员
 2000年入党，现为：党员

$\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{1}{i} = 0$ and $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{1}{i^2} = 0$.
 (iii) $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{1}{i^3} = 0$ and $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \log \frac{1}{n} \sum_{i=1}^n \frac{1}{i^4} = 0$.

DECRETO No. 058 DE 2026 (9 de julio) "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA DE MANERA PROVISIONAL EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y SE TOMAN OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN LA INSPECCION DE LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DEL COLEGIO, CON OCASIÓN DEL REINADO DE LA MORA"

